

MENDOZA, 08 AGO 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 3123/2022 en las que se tramita la selección de CUATRO (4) estudiantes para otorgar becas de Ayuda Económica (BeFI-AE) - 2da. Convocatoria;

CONSIDERANDO:

Que la misma se justifica teniendo en cuenta el convenio realizado con la Empresa KNIGHT PIESOLD ARGENTINA CONSULTORES SA y la Facultad de Ingeniería, con el objeto de contribuir con la terminalidad de la carrera.

Que, siendo DIEZ (10) el total de las becas ofrecidas, en la primera convocatoria se asignaron SEIS (6) mediante la Resolución N° 237/2023-FI.

El dictamen de la Comisión Asesora encargada de evaluar los antecedentes de los alumnos de la carrera Ingeniería Civil, postulados para optar a la citada Beca en el que se seleccionaron CINCO (5) postulantes, sobre un total de SIETE (7).

Los acuerdos de cooperación firmados oportunamente.

Que por Resolución N° 273/2015-CD se aprobó el Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Incisos 2) y 8) del Estatuto Universitario.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Orden de Mérito que se menciona a continuación, establecido por la Comisión Asesora, para otorgar CUATRO (4) Becas de Ayuda Económica (BeFI-AE) para contribuir con estudiantes de la carrera de Ingeniería Civil para la terminalidad de sus estudios, dentro del marco convenio con la Empresa KNIGHT PIESOLD ARGENTINA CONSULTORES SA y la Facultad de Ingeniería, según el siguiente detalle:

1. LÓPEZ, Gastón Abel
2. PELLINACCI, Nicolás
3. MIRCHAK LE DONNE, Tomás Alejandro
4. PACE CATALÁN, Diego Ricardo
5. GIUNTA, Marcos Tomás

ARTÍCULO 2°.- Asignar CUATRO (4) Becas de Ayuda Económica a los estudiantes que se mencionan a continuación, con un importe de PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-) a cada uno, por única vez:


- | | |
|--------------------------------------|--------------|
| 1. LÓPEZ, Gastón Abel | Legajo 12429 |
| 2. PELLINACCI, Nicolás | Legajo 10547 |
| 3. MIRCHAK LE DONNE, Tomás Alejandro | Legajo 12641 |
| 4. PACE CATALÁN, Diego Ricardo | Legajo 10231 |

ARTÍCULO 3°.- Delegar a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI), la gestión de los fondos y la efectivización del pago de las citadas becas a los estudiantes beneficiados.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 478/2023




Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA CUERICETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA